

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

De conformidad con lo señalado en el manual interno de contratación de EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P., Artículo 14 - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS se procede a la elaboración de los estudios y documentos previos con la información necesaria para determinar cada modalidad de selección que permitan determinar la oportunidad y conveniencia y elaborar la invitación y el contrato de la futura Contratación así:

Requerimiento	Descripción
Modalidad de contratación	LIBRE CONTRATACION: X CON PLURALIDAD DE OFERTAS:
Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso contractual	Empresas Públicas de Apartadó S.A.S ESP, es una entidad por acciones públicas de servicios públicos domiciliarios, cuyo objeto principal es la planeación, gestión, operación, manejo, construcción y evaluación de los acueductos y alcantarillados del área rural. Y como entidad municipal está sometida a la Ley 142/1994 y normas reglamentarias y modificatorias, a los estatutos de la empresa, al Acuerdo Nro. 012 del 15 de Julio de 2016, a su Manual interno de contratación, como a las demás normas a donde se remiten las anteriores, para determinadas circunstancias. Desde Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P, se propende fortalecer el clima laboral, por medio de la generación de acciones y espacios de conocimiento, esparcimiento e integración; enfocados en la sostenibilidad y mejoramiento de las condiciones que permiten un buen ambiente laboral en constante cambio. Por lo tanto, es indispensable involucrar a los actores que conforman juntos el clima laboral de la entidad, por ello; se ha propuesto crear y generar diferentes acciones que permiten incluir funcionarios y contratistas que conforman el grupo de colaboradores de la empresa como activo fundamental para el crecimiento de esta. Conforme a lo anterior y en aras de fortalecer las buenas relaciones laborales y, buscar la mejora constante en nuestro grupo de trabajo, es necesario contar con espacios de sano esparcimiento, donde se busque

	incentivar a nuestros trabajadores a mejorar día a día los servicios prestados a las comunidades, mejorando primordialmente las relaciones internas en la empresa; es por ello que se requiere contratar a una persona jurídica o natural que nos brinde los servicios solicitados y permita que nuestros colaboradores compartan y disfruten de espacios propicios para tal fin. Revisando nuestra planta de cargos, se evidencia que no se cuenta con la persona idónea para la realización de esta actividad, por lo que Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. ESP. Requiere contratar a una persona jurídica o natural para: “GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD RECREATIVA CON EL OBJETIVO DE GENERAR BIENESTAR SOCIAL EN LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.”.
Objeto del contrato	“GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD RECREATIVA CON EL OBJETIVO DE GENERAR BIENESTAR SOCIAL EN LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. E.S.P.”
Presupuesto oficial justificado, valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$12.000.000), El valor del presente contrato se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.008 del presupuesto para la vigencia fiscal del 2022, según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 00155 con fecha del 29 de noviembre de 2022 El valor del presupuesto se estableció de conformidad con el alcance del objeto contractual y los costos que representan contratar personal para el desarrollo de las tareas requeridas, además de los gastos de representación en los que incurra para atender el objeto a sus costas. Conforme al siguiente presupuesto:

	Destino:	Tolú – Coveñas
	Fecha:	15 y 16 de diciembre de 2022
	Cantidad:	9 personas
	Incluye:	▪ Transporte terrestre Apartadó – Coveñas – Tolú – Apartadó. ▪ Alojamiento de una noche en el Hotel Poblado Plaza (uno de los mejores hoteles de Coveñas), situado en la primera ensenada, sector punta de piedra, una de las playas más turísticas de la zona. El hotel cuenta con hermosas zonas sociales, piscina, jacuzzi, sillas asoleadoras. Alojamiento en habitaciones con aire acondicionado, en acomodación requerida. ▪ Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) ▪ Tarjeta de asistencia médica. ▪ Día de sol por las Islas de San Bernardo del Viento, para visitar el Islote Santa Cruz, Isla Múcura y Tintipán. (Incluye transporte terrestre, marítimo y almuerzo).
	TOTAL:	\$ 12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/L (Incluye impuestos).
Criterio de selección de la oferta más favorable	La entidad aplicará lo establecido en el artículo 16 del acuerdo 004 de 2017, por medio del cual se establece el Manual de Contratación Vigente, señalando lo siguiente:	

	“Artículo 16: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA O LIBRE CONTRATACIÓN: Se someterá al proceso de la libre contratación, aquellos procesos de contratación cuya cuantía no sea igual o inferior a 500 SMLMV...”																
Condiciones mínimas del contrato	Plazo del contrato: VEINTE (20) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio. Lugar de entrega: EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP. VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$12.000.000) Forma de pago: Empresas Públicas de Apartado S.A.S ESP cancelará el valor del contrato de la siguiente Manera: Un primer pago correspondiente al 50%, equivalentes a SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) por concepto de anticipo, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, acreditación de pago de Seguridad Social, certificación de paz y salvo aportes y parafiscales suscrito por el representante legal si aplica y, autorización del Supervisor del contrato. El valor restante una vez se haya realizado la integración laboral contratada, previa presentación de informe de actividades realizadas, presentación de la factura, y certificación de cumplimiento por parte del interventor y/o supervisor y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, para el pago final deberá constar con el acta de terminación y liquidación respectiva. Supervisor del contrato: Gerente																
Garantías:	En consideración del artículo 18 del Manual de Contratación y atendiendo la naturaleza del contrato, su valor y forma de pago el contratista no está obligado a constituir garantías o pólizas a favor de la entidad.																
Codificación del bien, obra o servicio según las	<table><tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th></th><th></th></tr><tr><td>901215</td><td>90</td><td>12</td><td>15</td><td></td><td></td></tr></table>					CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE			901215	90	12	15		
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE														
901215	90	12	15														

Naciones Unidas UNSPSC	
Requisitos habilitantes	Con la oferta el contratista deberá de allegar la siguiente documentación: • Carta de presentación de la oferta. • Propuesta económica. • Acreditación de capacidad jurídica para contratar para personas jurídicas y naturales con establecimiento de Comercio: a) <i>Si es persona jurídica aportar el certificado de cámara y comercio con una vigencia no superior a 30 días.</i> b) <i>En el evento de personas naturales con establecimiento de comercio aportar certificado de registro mercantil con actividad económica.</i> • Copia del Registro Único Tributario • Certificado de Antecedentes Disciplinarios con una vigencia no mayor de 30 días • Certificado de Antecedentes fiscales con una vigencia no mayor de 30 días. • Consulta de Antecedentes judiciales con una vigencia no mayor de 30 días. • Consulta Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC no mayor de 30 días. • Hoja de vida de la DAFP persona natural o jurídica según corresponda. • Copia de cedula • Acreditación de Experiencia: El proponente debe acreditar su experiencia mediante mínimo 1 certificados expedidos por entidades públicas y/o privadas que tenga relación directa con el objeto contratado. • Acreditación de afiliación a Seguridad Social. • Certificación de cuenta bancaria

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.

2. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos que incurra para la ejecución del contrato
3. Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social en salud, pensión y ARL-
4. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y demás obligaciones contenidas en la propuesta.
5. Garantizar en el cubrimiento de la solicitud de los servicios de la actividad de cohesión laboral al grupo de colaboradores de Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.
6. Presentar informe final de las actividades realizadas como soporte para pago del contrato celebrado.
7. Cumplir en su totalidad con las siguientes especificaciones:

Destino:	Tolú – Coveñas
Fecha:	15 y 16 de diciembre de 2022
Cantidad:	9 personas
Incluye:	▪ Transporte terrestre Apartadó – Coveñas – Tolú – Apartadó. ▪ Alojamiento de una noche en el Hotel Poblado Plaza (uno de los mejores hoteles de Coveñas), situado en la primera ensenada, sector punta de piedra, una de las playas más turísticas de la zona. El hotel cuenta con hermosas zonas sociales, piscina, jacuzzi, sillas asoleadoras. Alojamiento en habitaciones con aire acondicionado, en acomodación requerida. ▪ Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena) ▪ Tarjeta de asistencia médica. ▪ Día de sol por las Islas de San Bernardo del Viento, para visitar el Islote Santa Cruz, Isla Múcura y Tintipán. (Incluye transporte terrestre, marítimo y almuerzo).
TOTAL:	\$ 12.000.000 DOCE MILLONES DE PESOS M/L (Incluye impuestos).

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Entregar la documentación y elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del presente contrato. 2) Cancelar oportunamente los honorarios al CONTRATISTA, previa presentación de la documentación requerida y verificación del cumplimiento del servicio.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio.

MULTAS. LA EMPRESA, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a LA EMPRESA el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a EL CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA EMPRESA** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de LA EMPRESA, Situación que se surtirá mediante resolución motivada.

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización de este o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se

exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

Dado en el Municipio Apartadó Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.


HECTOR HERNAN PALACIOS PALACIOS
Gerente

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CARGO	FIRMA
Proyectó	Jerson Zúñiga Márquez	Asesor Jurídico Externo	
Revisó y aprobó	Héctor Hernán Palacios Palacios	Representante Legal	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.			